

## **PROGRAMA DE ORIENTACION PROFESIONAL**

### **Plan de estudios N° 6**

**Nombre de la Asignatura:** Arbitraje en materia de inversiones.

**Carrera:** Abogacía

**Año:** 4° y 5° año

**Régimen de cursada:** bimestral

**Carácter:** Optativa

**Carga horaria:** 24 hs

### **FUNDAMENTACION, PERTINENCIA Y REFERENCIA TEÓRICA**

El fundamento que justifica la enseñanza del procedimiento y estudio de los arbitrajes de inversión, radica en la necesidad que los estudiantes conozcan y se capaciten en el proceso de resolución de disputas entre inversores extranjeros y Estados anfitriones (también llamado Solución de controversias inversor-estado o ISDS). Los laudos arbitrales que se emiten por el Centro Internacional de Arreglo de diferencias relativas a inversiones (CIADI), generan una vasta jurisprudencia que permite un conocimiento mas amplio de todo el trabajo del Centro y de sus decisiones, como también de los árbitros intervinientes. La República Argentina, es uno de los países que registra mas arbitrajes de inversión en su historia, de allí la importancia de incorporar estos conocimientos a la enseñanza. Los tratados bilaterales de inversión (TBI), son los instrumentos concebidos para regular las relaciones comerciales de inversión entre dos países, y han servido para facilitar el comercio y la inversión al proporcionar un entorno seguro a las inversiones extranjeras. En general en los TBI se establece el mecanismo de solución de controversias entre inversores y Estados, que facilitan a las empresas transnacionales demandar directamente al Estado sin necesidad de la intervención de su país de origen.

### **OBJETIVO GENERAL**

El propósito es brindar a los estudiantes un conocimiento teórico-práctico del Arbitraje de inversión, con las herramientas idóneas que les permitan aprender práctica y teoría, al tiempo de poder vincularse al arbitraje desde distintos roles como pueden ser el de abogado de parte, árbitro, secretario, experto o inclusive magistrado judicial y con las diferentes etapas como son la redacción del acuerdo arbitral, la representación de las partes en el proceso, la actuación en las distintas incidencias judiciales que puedan presentarse, o la ejecución del laudo, el rol del estado en este tipo de arbitraje.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS. –**

- a) Que los estudiantes puedan conocer las fuentes del derecho aplicables a los casos, como los tratados bilaterales de inversión (TBI) .
- b) Conocer los alcances del procedimiento arbitral de inversión y sus modalidades.
- c) Desarrollar en los estudiantes un análisis crítico que les permita generar argumentos sólidos para la resolución de casos de arbitraje de inversión e identificar estrategias.
- d) Interpretar y aplicar la jurisprudencia relevante en la materia como también la utilización de la doctrina tanto nacional e internacional.
- e) Que los estudiantes se familiaricen con los instrumentos normativos provenientes de (CIADI, CNUDMI, CCI).
- f) Que puedan identificar y analizar los estándares de protección como el trato justo y equitativo, la cláusula de la nación mas favorecida.

**-METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:** escrita y practica con análisis de jurisprudencia, a los fines de evaluar su capacidad para aplicar los conceptos adquiridos en la resolución de casos.

**CONTENIDOS MINIMOS. –**

Concepto de Arbitraje de inversiones. Introducción al arbitraje de inversiones. Los Tratados Internacionales de inversión. Convenio del CIADI. El Centro Internacional para el Arreglo de Disputas (CIADI). Condiciones de jurisdicción y de admisibilidad. Medidas provisionales de protección. Estándares de protección a las inversiones. Daños y evaluación de la compensación en el arbitraje de inversiones. Anulación de laudos y ejecución. Recursos y ejecución de laudos CIADI.

**PROGRAMA DE ESTUDIO Y DE EXAMEN.-**

## **UNIDAD TEMÁTICA I: Introducción al Arbitraje de Inversiones**

1. Concepto del Arbitraje de Inversiones. Sus características. Comparación con otros tipos de arbitrajes.
2. Origen del arbitraje inversionista-Estado. Los Tratados Internacionales de Inversión y su impacto en el arbitraje inversionista-Estado.
3. El Convenio CIADI: orígenes.
4. Las reglas de arbitraje de inversiones y la administración de los arbitrajes de inversión: CIADI y otras instituciones.
5. Arbitraje de inversiones y cambio climático algunas consideraciones.

### Material de lectura fundamental:

- Convenio CIADI, 2006.
- Gabriela Álvarez Ávila, “El arbitraje del CIADI bajo las nuevas reglas de arbitraje en vigor a partir de abril de 2006”, 123 Boletín Mexicano de Derecho Comparado (Mayo-Agosto 2009).
- CIADI, Informe de los Directores Ejecutivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento acerca del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados. 2006.
- Roberto Dañino Zapata, “Arbitraje Comercial y de Inversiones con el Estado: ‘El CIADI: 40 años después’”, discurso en Lima, 24 de agosto de 2005.
- Claudia Frutos-Peterson, “El impacto de la participación de los Estados latinoamericanos en el arbitraje de inversión”, 12 Revista Internacional de Arbitraje (Enero-Junio 2010).

### Material de lectura complementario:

- UNCTAD, Regulación Internacional de la Inversión: Balance, Retos y Camino A Seguir. 2008.
- UNCITRAL Working Group III: Investor-State Dispute Settlement Reform, 43rd session 5-16 September 2022, Vienna.
- Informe Anual del CIADI: <https://icsid.worldbank.org/es/recursos/publicaciones/informe-anual-del-ciadi>.
- Sitio web del CIADI: <https://icsid.worldbank.org/es>

### Reglas de Arbitraje:

- Reglas de Arbitraje del CIADI, versión 2022.
- Reglas del Mecanismo Complementario del CIADI.

- Reglamento de Arbitraje de la CPA 2012.
- Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI, 2021.

## **UNIDAD TEMÁTICA II: El Centro Internacional para el Arreglo de Disputas (CIADI)**

1. Convenio del CIADI. Orígenes. Convención Washington de 1965. Tratados bilaterales y multilaterales de inversión.
2. Procedimiento de arbitraje bajo el Convenio CIADI: etapas procesales. Publicidad del procedimiento.
3. Solicitud de arbitraje: características y contenido. Registro de la controversia.
4. Constitución del Tribunal Arbitral. Procedimiento de selección de árbitros. Aceptación.
5. Comienzo del procedimiento. Primera sesión y Ordenes procesales. Actuaciones escritas: excepciones preliminares, bifurcación del procedimiento, medidas provisionales, memoriales escritos. Partes no contendientes. Audiencia oral.
6. Laudo. Tres tipos de laudos.

### Material de lectura fundamental:

- Convenio CIADI, 2006.
- Reglas de Arbitraje del CIADI, versión 2022.
- Roberto Dañino Zapata, “Arbitraje Comercial y de Inversiones con el Estado: ‘El CIADI: 40 años después’”, discurso en Lima, 24 de agosto de 2005.

## **UNIDAD TEMÁTICA III: Condiciones de jurisdicción y de admisibilidad.**

1. Concepto de jurisdicción arbitral. Fundamento jurídico. Artículo 25 del Convenio CIADI. Concepto de admisibilidad: diferenciación con jurisdicción.
2. Competencia *ratione temporis*. Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969: Principio de irretroactividad de los tratados internacionales. Artículo 13 del Proyecto de Artículos sobre la Responsabilidad Internacional del Estado por Hechos Internacionalmente Ilícitos adoptado por la Comisión de Derecho Internacional de la ONU, 2001.
3. Competencia *ratione personae*. Concepto de inversor extranjero: persona natural y persona jurídica. La nacionalidad y sus implicancias. Denegación de beneficios.
4. Competencia *ratione materiae*. Definición de inversión: “test Salini”. Tipos de inversión.
5. Competencia *ratione voluntatis*. El consentimiento como piedra angular del arbitraje. Formas de manifestarse el consentimiento.

### Material de lectura fundamental:

- Yaritza Pérez Pacheco, “Objeciones a la jurisdicción arbitral del CIADI”, Cuadernos de Derecho Transnacional, Vol. 4, No. 1 (2012), pp. 316-333.

- Convenio CIADI, 2006.
- Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969.
- Proyecto de Artículos sobre la Responsabilidad Internacional del Estado por Hechos Internacionalmente Ilícitos adoptado por la Comisión de Derecho Internacional de la ONU, 2001.

Jurisprudencia obligatoria:

- *Salini Costruttori S.p.A. y Italstrade S.p.A c. Reino de Marruecos*, Caso CIADI N° ARB/00/4, Decisión sobre jurisdicción del 23 de Julio de 2001.

Material de lectura complementario:

- Julia Davis Mortenson, “The Meaning of 'Investment': ICSID's Travaux and the Domain of International Investment Law”, Harvard International Law Journal, Vol. 51, N° 1 (2010), pp. 257-318.

**UNIDAD TEMÁTICA IV: Medidas provisionales de protección**

1. Concepto de medidas provisionales. Fundamento jurídico. Naturaleza jurídica. Su recepción en el Convenio CIADI y las Reglas de Arbitraje y en otros reglamentos de arbitraje.
2. Autoridad del Tribunal para emitir las medidas provisionales. Recepción en los Reglamentos de Arbitraje del CIADI, CNUDMI y CCI.
3. Requisito de procedencia de las medidas provisionales.
4. Tipos de medidas provisionales: su contenido, efectos y naturaleza.
5. Arbitraje de emergencia y su recepción en los reglamentos de arbitraje.

Material de lectura fundamental:

- Silvina González Napolitano, “Obligatoriedad y eficacia de las medidas provisionales en la jurisdicción internacional”, Tesis doctoral, 1ª ed., Buenos Aires, 2008.
- Convenio CIADI, 2006.
- Reglas de Arbitraje del CIADI, 2022.
- Reglamento de Arbitraje de la CPA 2012.
- Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI, 2021.
- Reglamento de Arbitraje de la CCI, 2021.

**UNIDAD TEMÁTICA V: Estándares de protección a las inversiones**

1. Nivel mínimo de trato y estándar de trato justo y equitativo. Concepto y origen. Recepción en los Acuerdos Internacionales de Inversión.
2. Protección y seguridad plenas: Concepto y Origen. Recepción en los Acuerdos Internacionales de Inversión.
3. Expropiación. Concepto. Elementos: atribución al Estado y afectación de una inversión. Categorías de expropiación: directa e indirecta. Condiciones para una expropiación lícita.
4. El principio de no discriminación en los Acuerdos Internacionales de Inversión.
5. Trato nacional y trato de la nación más favorecida. Concepto y Origen. Recepción en los Acuerdos Internacionales de Inversión.

Material de lectura fundamental:

- Gustavo Prieto, “El trato justo y equitativo en el derecho internacional de inversiones”, Eds. Universidad Andina Simón Bolívar y Corporación Editora Nacional, Vol. 139, 2013.
- Luis Miguel Velarde Saffer; Isabella Cannatà, “Expropiación, trato nacional y trato de la nación más favorecida”, en Y. Ribco Borman, S. Espinoza Quiñones (coordinadores), Guía de Arbitraje de Inversión, Arbanza, pp.179-199, 2023.
- Caroline Richard; Rosario Galardi, “Trato justo y equitativo, protección y seguridad plenas, cláusulas paraguas”, en Y. Ribco Borman, S. Espinoza Quiñones (coordinadores), Guía de Arbitraje de Inversión, Arbanza, pp.199-215, 2023.

**UNIDAD TEMÁTICA VI: Daños y evaluación de la compensación en el arbitraje de inversiones**

1. Compensación. Concepto general. Principios legales que inspiran a la determinación de los daños. Chorzów Factory y el principio de compensación plena.
2. Disposiciones sobre otorgamiento de compensación: recepción en el derecho internacional consuetudinario y en los Acuerdos Internacionales de Inversión.
3. Limitaciones a la compensación: causalidad; mitigación de daños; daños especulativos, inciertos o hipotéticos.
4. Métodos de valoración de daños.

Material de lectura fundamental:

- A. García Jiménez, “La estimación de reparaciones en el arbitraje de inversiones en materia de finanzas del CIADI”, Revista Electrónica Iberoamericana, Vol. 9, no 2, 2015.
- Alonso Bedoya Denegri, “Cuantificando los daños en arbitrajes de inversión”, Arbitraje PUCP Año 8 N°8, pp. 25-41, 2019.

## **UNIDAD TEMÁTICA VII: Anulación de laudos y ejecución. Recursos y ejecución de laudos CIADI.**

1. Reconocimiento y ejecución de laudos según el Convenio CIADI. La anulación en virtud del Convenio CIADI, y otros recursos disponibles contra los laudos CIADI.
2. El régimen jurídico en virtud de las Reglas de Arbitraje UNCITRAL y el Convenio de Nueva York de 1958: revisión y ejecución de laudos internacionales ante tribunales locales.
3. La inmunidad del Estado y otras defensas contra la ejecución de laudos de arbitraje de inversiones.

### **Material de lectura fundamental:**

- Convenio CIADI, 2006.
- Reglas de Arbitraje del CIADI, 2022.
- CIADI, “Updated Background Paper on Annulment”, 2024.
- Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI, 2021.
- Convención de Nueva York sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, 1958.

## **UNIDAD TEMÁTICA VIII : Estrategias para la gestión efectiva de un arbitraje de inversiones**

- Previo al arbitraje
- Al iniciar propiamente el mismo
- Para el manejo en sí del arbitraje.
- Estrategias desde la perspectiva del Estado. Selección del equipo de arbitraje.
- Organización del procedimiento y fase escrita desde la perspectiva del árbitro.

**-BIBLIOGRAFÍA:** Está agregada a cada unidad sin perjuicio de sugerirse en su oportunidad alguna otra en particular.

**Fecha:** 30/10/2025

400-5881/25.-

El Consejo Directivo, en sesión del día 16 de octubre próximo pasado, en base a lo dictaminado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, resolvió, por unanimidad de sus Miembros presentes, aprobar el Programa presentado, de conformidad a las nuevas pautas recomendadas, por la señora Profesora a cargo de la asignatura Arbitraje en Materia de Inversiones **Abog. Analía Noemí CONSOLO. CONSTE.-**

Establécese que el nuevo Programa de la asignatura Arbitraje en Materia de Inversiones, comenzará a regir de manera optativa para los alumnos libres a partir del primer bimestre de 2026, y exigido a partir del turno de agosto del mismo año, (Artículo 11° de la Resolución n° 194/76, modificada por Resoluciones n° 47/77 y 010/07). Comuníquese a la Profesora a cargo de la citada cátedra Abog. Analía N. Consolo; pase a la Dirección de Biblioteca quien deberá reservar copia del presente Programa en formato digital; cumplido pase para su conocimiento a la Secretaria de Bienestar Universitario, al Area Informática y Comunicación Visual para su publicación en la web, al Centro de Estudiantes; y al Departamento de Servicios Generales; cumplido, archívese en la carpeta respectiva.

## **RESOLUCION DEL C.D. N° 172/25**

apd

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL OSCAR BERRI

Decano

VALERIA MORENO

Secretaria de Asuntos Académicos



**Resolución de Consejo Directivo Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales N° 172 / 2025**

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 05/11/2025 09:11:35  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 05/11/2025 12:35:28  
Razon: Autorizado por Valeria Moreno



Sistema: SUDOCU  
Firmado por: SUDOCU UNLP  
Fecha: 06/11/2025 10:55:23  
Razon: Autorizado por Miguel Oscar Berri